



# Noticias de la ALADI

**E**n agosto de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de un protocolo adicional a un Acuerdo de Complementación Económica y un protocolo modificatorio a un Acuerdo de Alcance Parcial. Asimismo, se anunció la suscripción de 2 protocolos adicionales y un protocolo modificatorio, y se elaboró un Acta de Rectificación a un Acuerdo de Complementación Económica.

A continuación, se resumen las acciones de los países miembros de la ALADI al respecto:

## I. Notificación de Vigencias

### **Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay.**

El 12 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 11 de agosto de 2003, la Representación Permanente de Uruguay notificó la incorporación, por Acto Administrativo, de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico.

### **Primer Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial N° 29 suscrito al amparo del Artículo 25 del TM'80. Colombia - Panamá.**

El 11 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 15 de julio de 2003, la Representación Permanente de Colombia notificó la incorporación de dicho instrumento a su ordenamiento jurídico interno, mediante el Decreto N° 1,845 del 4 de julio de 2003.

## II. Suscripción de Acuerdos y Protocolos

### **Primer Protocolo Modificatorio al Acuerdo Parcial al amparo del Artículo 25 del TM 80 N° 29. Colombia - Panamá**

El 11 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 28 de abril de 2003 las Partes suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se modifica el Anexo II de este Acuerdo "Productos de Colombia que Panamá desgravará en el marco del Acuerdo de Alcance Parcial".

### **Trigésimo Séptimo Protocolo Adicio-**

### **nal al Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Mercosur - Chile**

El 21 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 2 de julio de 2003 los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur y Chile suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se establece el tratamiento arancelario a otorgar a los productos incluidos en el Anexo 4 del ACE 35.

### **Trigésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Mercosur - Chile**

El 21 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 9 de julio de 2003 los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur y Chile suscribieron dicho Protocolo por medio del cual se modifican los términos en que está expresado el cupo de la preferencia otorgada por Brasil a Chile, en el Anexo II del Trigésimo Protocolo Adicional al ACE 35.

## II. Actas de Rectificación

### **Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Argentina - Brasil - Paraguay - Uruguay**

El 21 de agosto la Secretaría General de la ALADI, informó que el 18 de agosto de 2003 procedió a la corrección de un error en dicho Protocolo extendiendo la correspondiente Acta de Rectificación.

visite: [www.aladi.org](http://www.aladi.org)

## **Contenido:**

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de Chile	3
Noticias comerciales de Mercosur	3
Noticias comerciales de la CAN	4
Sitios en Internet	5

## ARGENTINA

1° de agosto de 2003

**Disposición 799/2003-DNCI.** Postérgase la vigencia de la tercera etapa de aplicación de la Resolución ex S.I.C. y M N° 92/98, referida a la obligatoriedad de someter a una certificación por marca de conformidad a los productos alcanzados por la exigencia de certificación establecida en la Resolución ex S. C.D. y D.C. N° 76/ 2002.

6 de agosto de 2003

**Resolución 85/2003-SCTIP** Modifícase el Anexo II de Resolución N° 63/2003, mediante la cual se aprobaron los procedimientos para la inscripción en el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas y la tramitación del certificado de Importación de bienes e insumos.

7 de agosto de 2003

**Resolución 82/2003 – SE** Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios. Aplicación de lo dispuesto por el último párrafo "in fine" del punto 2.11.5 del Capítulo 2, "Precios Estacionales". Seguimiento quincenal del estado del Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Patagónico.

**Resolución 371/2003 – SENASA** Modifícase el Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina.

**Resolución General 1545 – AFIP** Delimitación de Zona Primaria Aduanera, División Aduana del Neuquén. SICOEX N° 19309-115-03.

8 de agosto de 2003

**Resolución 364/2003-SENASA** Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica de la Región NEA para exportación a la Unión Europea. Ratifícase la Disposición N° 4/2003 de la Dirección Nacional de Protección Vegetal.

11 de agosto de 2003

**Resolución 115/2003-SAGPA** Autorízase a los productores de papa para semilla de la zona de Malargüe y El Sosneado, provincia de Mendoza, a abonar el cincuenta por ciento del arancel fijado por la Resolución N° 524/2000, a consecuencia de la adversidad climática ocurrida en febrero del año en curso, que afectó la citada pro-

ducción.

**Ley 25.761** Régimen legal para todas las personas físicas o jurídicas que procedan al desarmado de un automotor de su propiedad o de un tercero, y para aquellas cuya actividad principal, secundaria o accesoria, sea la comercialización de repuestos usados para automotores.

**Decreto 548/2003** Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural (t.o. 1998) y sus modificaciones. Modifícase la reglamentación de la Ley N° 23.966, Título III, aprobada por el Decreto N° 74/98 y sus modificaciones.

**Ley 25.756** Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Cooperación en Aplicaciones Pacíficas de Ciencia y Tecnología Espaciales suscripto con el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo a la concesión de reciprocidad en la adquisición de equipamiento para la cooperación espacial.

**Resolución 391/2003-SENASA** Inscripción de "Establecimientos Rurales de Origen", que provean bovinos nacidos y criados en los mismos con destino a "Establecimientos Rurales Proveedores de Ganado para Faena de Exportación". Requisitos.

**Resolución C. 23/2003-INV** Modifícase el Anexo I de la Resolución N° C. 1/2003, en relación con la identificación de los vinos espumosos.

12 de agosto de 2003

**Resolución 35/2003-SICPME** Inclúyese en el beneficio previsto por la Resolución del ex Ministerio de Economía N° 255/2000 una mercadería comprendida en una determinada posición arancelaria de la Nomenclatura Común del Mercosur.

**Resolución 193/2003-SE** Establécese que para ser titulares de permisos de exploración, concesiones de explotación y/o transporte de hidrocarburos, las empresas serán evaluadas respecto de su solvencia patrimonial y financiera. Patrimonio neto exigible para presentar ofertas en concursos públicos y en los supuestos de cesión total de derechos emergentes de un permiso de exploración, concesión de explotación y/o transporte de hidrocarburos.

13 de agosto de 2003

**Resolución 192/2003-MEP** Declárase procedente la apertura de revisión de la medida aplicada mediante la Resolu-

ción N° 677/2000 del ex Ministerio de Economía, respecto de operaciones con diversas brocas originarias de la República Popular China. Mantiénense vigentes los derechos antidumping fijados por la citada norma, hasta tanto concluya el procedimiento de revisión.

14 de agosto de 2003

**INSTRUCCION GENERAL N° 0032/2003 (SDGLTA) (DV ORCO)** A.A.P.C.E. N° 35 MERCOSUR/CHILE

**AVISO N° 46 /03 (DI TECN)** Fecha de registro de la destinación de importación para consumo.

15 de agosto de 2003

**Disposición 7/2003-SSPMEDR** Convócase a licitación de cupos de crédito para bonificación de tasas, en el marco del Programa de Estímulo al Crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Monto total de la licitación. Requisitos a cumplir por parte de las entidades financieras

**Resolución 38/2003-SICPME** Solicitudes de modificación. Presentación de interesados.

19 de agosto de 2003

**Aviso N° 17/03 (DE TEIM).** Decreto N° 732/72 - Importaciones para consumo realizadas por entes oficiales nacionales, provinciales y municipales sus dependencias centralizadas o descentralizadas destinadas a la educación, la salud, la ciencia y la tecnología.

**Aviso N° 14/03 (DE TEIM).** Se deja sin efecto la Nota N° 1595/00 (DE TEIM) en la que se establecía el procedimiento a seguir para ciertas confecciones alcanzadas con D.I.E.M. según la Res. (MEyOySP) N° 1184/00 y modificatorias

**Resolución 139/2003-SAGPA** Modifícase la Resolución N° 906/2000, con la finalidad de actualizar los requisitos para la inscripción en el Registro que lleva la Oficina de Control Comercial Agropecuario.

**Disposición 4228/2003-ANMAT** Rectificación de la Disposición N° 3849/2003. Prohíbese la comercialización y uso del producto rotulado Neogynon Grageas por 21 Unidades, Lote 460, Fecha de Caducidad Mar 06, Hecho en México por Schering Mexicana S.A. de C.V.

Para ver los textos visite: [www.jus.gov.ar](http://www.jus.gov.ar)

(Continúa en la página 4)

# Noticias comerciales de Chile

**Cambios en bandas de precios origina problemas a Chile con sus socios comerciales.** La ley aprobada por el Congreso chileno que establece cambios al sistema de banda de precios para la remolacha y el trigo ha originado cuestionamientos por parte de sus socios comerciales.

Esta ley establece, entre otras cosas, que todas las mezclas de edulcorantes que contengan 65 % o más de azúcar deberán pagar el impuesto específico para este producto. Las mezclas son productos con alto contenido de azúcar que, combinados con otra sustancia, se utilizan como insumos edulcorantes para las industrias que fabrican jugos, chocolates y otros dulces.

De acuerdo a los compromisos asumidos por Chile, tanto en la OMC como con el Mercosur, las mezclas de edulcorantes no pueden estar sujetas al sistema de bandas, porque no se incluyó como azúcar a las mezclas cuando se informó qué aranceles cobraría a las importaciones. Además, los acuerdos comerciales suscritos por Chile se basan en dos pilares fundamentales para

el tratamiento de las bandas: no incorporar nuevos productos a este mecanismo, y no cambiar la forma de cálculo de éstas.

Los gremios exportadores de Chile en tanto, dicen que las protecciones al azúcar, actividad que apenas representa el 0,6 % del PBI, podría poner en jaque a todo el sector exportador del país, que representa casi el 40 % del producto chileno.

Los industriales azucareros de Brasil y Colombia ya pidieron a sus gobiernos que intervengan ante Chile debido a estos cambios. Consideran que el reciente proyecto de ley aprobado por el Congreso chileno viola abiertamente varios puntos de los acuerdos comerciales suscritos entre estos países, y solicitaron rápidas y enérgicas medidas para su defensa, incluyendo compensaciones. Sin embargo, la posición oficial del gobierno de Chile es que la ley es compatible a las exigencias de la OMC. (El Mercurio, 5 7 y 8 de agosto de 2003).

**Chile y Bolivia negocian el TLC. Autoridades de Chile y Bolivia se reunie-**

**ron en Santiago el 25 y 26 de agosto, para seguir negociando un Tratado de Libre Comercio (TLC). La última reunión, a finales de julio, concluyó con importantes avances en los capítulos de defensa comercial y obstáculos técnicos. Sin embargo, de los casi 7.000 productos del universo arancelario bolivianos que se verían beneficiados con el TLC, quedó aún por definir el cupo del azúcar. (El Mercurio, 20 de agosto de 2003).**

**Canciller Alvear destaca efectos positivos del TLC con México. El Tratado de Libre Comercio rige desde hace 5 años, y es uno de los mejor evaluados junto al de Canadá. Alvear considera que el TLC es un referente a nivel latinoamericano y estimula a otros países a seguir el mismo camino.**

**Chile es el segundo inversionista de la ALADI en México, con inversiones por US\$ 156 millones. Además, las cifras de exportaciones se han multiplicado en más de 10 veces el este período (Direcon, 7 de agosto de 2003).**

## Noticias comerciales del Mercosur

## Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

### BRASIL

7 de agosto de 2003

**Acto declaratorio interpretativo N° 11.** Dispone sobre la suspensión del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) del que trata la Instrucción Normativa SRF n° 296, del 6 de febrero de 2003, cambiada por la Instrucción Normativa SRF n° 342, del 15 de julio de 2003.

8 de agosto de 2003

**Circular N° 63.** Revisión anual de 2003 del Sistema General de Preferencias (SGP) de los EE.UU.

14 de agosto de 2003

**CIRCULAR No 64.** Pedidos de importación de bienes usados.

Para ver los textos visite: [www.presidenciadarepublica.gov.br](http://www.presidenciadarepublica.gov.br)

### CHILE

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 de agosto de 2003

Diversas solicitudes de Registro de Marcas, Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**Solicitudes de Registro de Marca** Importadora y Exportadora Yaroun Internacional Ltda., A Sola Firma, ABC-1, AC, ADRC, AGE, Agrimat, Akomoda, Angel, Aromaspa, Automotora Servicor, Belles, Cataluña, CNLAP, El Canelo, El Viejo Pregón, Euphoria, Fasamint, FMV Desarrollo Inmobiliario, Framberry, Grafito, Inkplanet, La Cueva del Dragón, Lave, Lignospan, Longjohns, Mackenzie Garden, Norprint, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**Solicitudes de Patentes de Invención, Diseños Industriales y Modelos de Utilidad PATENTES DE INVENCION** Biorest Ltd., Methanol Ca-

sale S.A., The Texas A&M University Systems

**DISEÑO INDUSTRIAL** Horn & Cía. S. A. .... P.42

Para ver los textos visite: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

### COLOMBIA

Para ver los textos visite: [www.aricaurte.imprenta.gov.co/diario](http://www.aricaurte.imprenta.gov.co/diario)

### URUGUAY

6 de agosto de 2003

**Ley 17.678** Modifícase, en los términos que se determinan, la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas y derógase el artículo 66 de la Ley 17.555, Ley de Reactivación Económica.

(Continúa en la página 5)

## Sitios en Internet

### ALADI

[www.aladi.org](http://www.aladi.org)

### Comunidad Andina

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

### MERCOSUR

Secretaría Administrativa

[www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy)

### Argentina

[www.jus.gov.ar/servi/boletin/](http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/)

### Brasil

[www.mre.gov.br](http://www.mre.gov.br)

[www.presidenciadarepublica.gov.br](http://www.presidenciadarepublica.gov.br)

### Chile

[www.direcon.cl](http://www.direcon.cl)

[www.chilealadi.org](http://www.chilealadi.org)

### Uruguay

[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

## EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en  
América del Sur y

Representación Permanente de  
México ante ALADI

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

### Publicación mensual editada por la Representación Permanente de México ante ALADI

Su contenido es de carácter estrictamente informativo, con base en documentación pública que se especifica, y no refleja el punto de vista del Gobierno de México.

### Publicación sin fines de lucro y de distribución gratuita.

Visite la Secretaría de  
Economía de México en:

[www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx)

## Diarios Oficiales de América del Sur

*(Viene de la página 4)*

**Decreto 310/003** Suspéndense las devoluciones de impuestos indirectos a las exportaciones de la leche fluida, contenidas en los códigos de Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M) que se determina.

12 y 15 de agosto de 2003

**Diversas resoluciones. Ministerio de Industria, Energía y Minería (Dirección Nacional de la Propiedad Industrial)**, por las que se concede y desestima solicitudes de Registros de Marcas y Patentes de Invención.

13 de agosto de 2003

**Decreto 317/003** Establécese una nueva fecha para la subasta de la totalidad de las acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la sociedad anónima constituida al efecto según el artículo 22 de la Ley 17.555.

**Decreto 319/003** Declárase aplicable al Derecho Interno la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 3/95, por la cual se aprobaron la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las Areas de Control Integrado.

**Decreto 324/003** Modifícase el Decreto 112/994 en lo relativo al espacio trasero reservados en los ómnibus para campañas publicitarias de seguridad en el tránsito promovidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Textos completos: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

## VENEZUELA

Textos completos: [www.eluniversal.com/gacetaoficial/](http://www.eluniversal.com/gacetaoficial/)

# Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

---

## Noticias de la ALADI

---